

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-<u>2022-00286</u>-00 DEMANDANTE: JHON ALEXANDER VELASQUEZ

Requiérase al ciudadano JHON ALEXANDER VELASQUEZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, so pena de negar el amparo de pobreza solicitado, allegue los documentos indicados en el escrito radicado ante este despacho, tales como, copia de la cédula, recibo de servicio público y «consulta en salud donde figuro en el régimen subsidiado», e igualmente, deberá indicar, además de la dirección de correo electrónico, sus datos de contacto como dirección física y número telefónico y/o celular donde pueda ser ubicado, y por último, deberá indicar el municipio donde prestó sus servicios en favor de la sociedad DREAM REST COLOMBIA S.A.S.

Por secretaría líbrese comunicación en tal sentido al solicitante, y remítase la misma a la dirección de correo electrónico jhonalexandervelasquezgarcia 1@gmail.com.

Fenecido el término dispuesto en esta providencia, regresen las diligencias para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1a7bda0dbb2d132f3c379b6b403c1958bec3cf3dab553f9e8fc348ec85ff82e

Documento generado en 30/09/2022 12:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica